

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia 68/2011, de 5 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

En aras de garantizar el correcto funcionamiento de este Ayuntamiento, y como complemento a la resolución de esta Alcaldía-Presidencia 19/2011, de 17 de junio, y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de junio de 2011, por los que se confieren diversas delegaciones a la concejala doña Marta Viñuelas Prado.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 49 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, vengo a disponer:

Delegar a favor de la concejala-delegada de Hacienda, doña Marta Viñuelas Prado:

- La formulación de propuestas de gasto menor de bienes no inventariables que, en materias de régimen interior y relaciones institucionales y por importe inferior a 1.200 euros, le sean presentadas con la conformidad previa de la dirección del Área de Servicios Generales.
- La firma de los documentos contables relativos a los acuerdos y resoluciones de devolución de ingresos indebidos y de devolución de fianzas.

Del presente decreto deberá darse traslado a la interesada, comunicarse a las diferentes dependencias municipales, darse cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 7 de julio de 2011.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/25.179/11)